




**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
JUSTIFICATIVO DE LA EMISIÓN DE
BONOS CORPORATIVOS**



1 DE ABRIL 2025

	Consejo de Administración	Versión 1.0
	Informe del Comité Ejecutivo y del Comité de Nombramientos y Remuneraciones sobre retribución fija de la Alta Gerencia	Fecha 1/4/2025 Pág. 2 de 5

I. Introducción

En el marco de nuestra estrategia de fortalecimiento financiero y mejora en la eficiencia del manejo del pasivo, se somete a consideración de los accionistas la propuesta de emisión de bonos corporativos con el objetivo principal de saldar deudas existentes bajo condiciones más favorables, optimizando así la estructura de capital de la empresa.

II. Marco Legal y Competencia de la Asamblea


De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 acápite f de los Estatutos Sociales, corresponde a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas autorizar la emisión de valores e inscripción en los registros correspondientes, incluyendo la aprobación para la desmaterialización y registro de los valores mediante sistema de anotación en cuenta administrado por un depósito centralizado de valores y la admisión a cotización en mecanismos centralizados de negociación; pudiendo delegar en el Consejo de Administración el uso, total o parcial, de la autorización en función de las condiciones de mercado. En cumplimiento de esta disposición, y habiendo sido previamente evaluada y aprobada por el Consejo de Administración, se presenta esta propuesta de emisión de bonos corporativos para su conocimiento y aprobación por parte de la Asamblea.

III. Factores Financieros


La emisión de bonos corporativos tiene como propósito central refinanciar deudas existentes con condiciones más competitivas y plazos más extendidos y así mejor calibrar la inversión con la liquidez, permitiendo a la empresa reorganizar sus vencimientos, reducir la exposición a riesgos financieros, y acceder al mercado de capitales como una fuente alternativa y eficiente de financiamiento. En adición al refinanciamiento de deudas existentes, una porción de los fondos de esta emisión podrá ser utilizada en inversiones de adquisición, mejoramiento o mantenimiento de activos a largo plazo y/o capital de trabajo. Esta decisión estratégica busca mejorar la gestión del flujo de caja, aumentar el margen de maniobra para tomar decisiones estratégicas con menos presión inmediata sobre los recursos financieros, y contribuir a la estabilidad y sostenibilidad financiera de la organización.

IV. Condiciones Generales de la Emisión

Emisor	CÉSAR IGLESIAS, S. A.
Valores a ser emitidos	Bonos Corporativos
Monto total a emitir mediante el Programa de Emisiones	Hasta Seis Mil Millones de Pesos Dominicanos (DOP6,000,000,000.00)
Periodo de vigencia del Programa de Emisiones	El periodo de vigencia para la colocación de los valores de una oferta pública comenzará a partir de su fecha de inscripción en el Registro y culminará en la fecha de expiración que se indique en el prospecto de emisión, la cual, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años con una única prórroga de hasta un (1) año adicional contado a partir del vencimiento, mediante solicitud motivada realizada por el emisor, según el Artículo

	Consejo de Administración	Versión 1.0
	Informe del Comité Ejecutivo y del Comité de Nombramientos y Remuneraciones sobre retribución fija de la Alta Gerencia	Fecha 1/4/2025 Pág. 3 de 5

	46 del Reglamento de Oferta Pública: R-CNMV-2019-24-MV.
Fecha de Vencimiento de las Emisiones	Hasta diez (10) años a partir de la fecha de emisión de cada Emisión. La fecha de vencimiento será informada al mercado en los correspondientes Avisos de Colocación Primaria, con posibilidad de diferentes vencimientos dentro del mismo Programa de Emisiones.
Tasa de interés	Para todas las emisiones, la tasa de interés fija quedará por determinarse en cada Aviso de Colocación correspondiente. Esta tasa de interés se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de la Emisión correspondiente.
Periodicidad en el pago de intereses	Los intereses se pagarán de manera mensual, trimestral o semestralmente, a ser determinado en cada Aviso de Colocación correspondiente. Esta periodicidad se contará a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión.
Denominación Unitaria de los valores	Cien Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$ 100.00)
Monto Mínimo de Inversión	Cien Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$ 100.00)
Precio de Colocación Primaria	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria de cada emisión. El precio de colocación primaria podrá ser a la par, con descuento, o con prima.
Modalidad de Colocación	Mejores esfuerzos, garantizada y/o en firme.
Modo de transmisión	Anotación en Cuenta registrada por CEVALDOM, en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores.
Amortización del Capital	El capital representado en los valores será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento.
Destinatarios de la Oferta	Los Bonos Corporativos tendrán como destinatarios al público en general, inversionistas físicos y jurídicos, nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionistas.
Garantía	El Programa de Emisiones no contará con garantías.
Agentes Colocadores	Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa; y, ALPHA SOCIEDAD DE VALORES S.A. PUESTO DE BOLSA, S. A.
Agente Estructurador	Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa
Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. realizará los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores del Programa de Emisiones, así como el procesamiento del pago de los intereses y amortización del capital de los Bonos.
Representante de la Masa de Obligacionistas	Salas Piantini & Asociados, S.R.L., o cualquier otro representante de masa de obligacionistas según

	Consejo de Administración	Versión 1.0
	Informe del Comité Ejecutivo y del Comité de Nombramientos y Remuneraciones sobre retribución fija de la Alta Gerencia	Fecha 1/4/2025
		Pág. 4 de 5

	sea decidido por el Consejo de Administración al momento de la emisión.
Uso de los fondos	El monto total del Programa de Emisiones podrá ser utilizado para refinanciamiento de deudas del emisor, inversiones de capital (CAPEX) y/o capital de trabajo.
Firma de Auditores Externos	Moore ULA o firma de auditores externos debidamente inscrita en el Registro del Mercado de Valores, según sea decidido por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
Sociedad Calificadora de Riesgos	Feller Rate o cualquier otra sociedad calificadora debidamente inscrita en el Registro del Mercado de Valores, según sea decidido por el Consejo de Administración.
Otras Condiciones	Queda delegado en el Consejo de Administración la definición de las demás condiciones que podrían aplicar para este Programa de Emisiones, incluyendo pero no limitado a condiciones financieras.


** Para la información no incluida se recomienda a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se delegue en el Consejo de Administración la facultad de determinar los términos y condiciones específicos de la Emisión en función de las condiciones imperantes en el mercado al momento que se plantee la colocación.

Se deja expresa constancia de que, no obstante los poderes que le sean conferidos, el Consejo de Administración no tendrá facultad alguna para incrementar el monto de la emisión.

V. Conclusiones

Considerando las ventajas financieras de esta emisión y su impacto positivo en la salud financiera de la empresa, así como el cumplimiento del procedimiento establecido en los Estatutos Sociales, se recomienda a la Asamblea de Accionistas aprobar la propuesta de emisión de bonos corporativos, destinada al pago de obligaciones existentes. Esta decisión permitirá a la empresa fortalecer su estructura de capital, optimizar su perfil financiero y continuar generando valor para los accionistas.

Asimismo, se recomienda que la Asamblea autorice al Consejo de Administración para que, en función de las condiciones del mercado, quede facultado para ejecutar total o parcialmente la emisión aprobada, así como para definir y ajustar los términos específicos de la operación, suscribir los documentos requeridos, coordinar con los intermediarios del mercado, y realizar todas las gestiones necesarias para la implementación de la emisión. En particular, se propone facultar a un miembro del Consejo de Administración que también forme parte del Comité Ejecutivo, el señor **ERNESTO ELIAS ARMENTEROS CALAC**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1825451-5, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; para actuando individualmente en nombre y representación de la Sociedad, asuma la responsabilidad del contenido del prospecto correspondiente a la oferta pública de valores de renta fija. Dicho miembro quedará autorizado para suscribir cualesquiera documentos relacionados con la Emisión que sean requeridos o pertinentes, incluyendo, pero no limitado a, los contratos correspondientes, el acto auténtico a ser suscrito para cada emisión generada en el marco del programa de emisiones, así como cualquier otra documentación exigida para estos fines. También quedará facultado para

	Consejo de Administración	Versión 1.0
	Informe del Comité Ejecutivo y del Comité de Nombramientos y Remuneraciones sobre retribución fija de la Alta Gerencia	Fecha 1/4/2025 Pág. 5 de 5

realizar cualquier solicitud o actuación ante la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) y cualquier otra entidad gubernamental o privada relacionada con la Emisión, sin limitación alguna.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día primero (1º) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



César Iglesias



CesarIglesiasDO



cesariglesias.com.do